

de herasilla eshasava los Señores Sr. D. Antonio Iph
ferr Ancho. Abogado de los reales Consejos Gov. Justicia
maior y Capitan à Guerra de esta villa por su Mage
Cavallero Capitular que firmaron, y precedida cita

para lo que se acordara, y se acordó lo siguiente

ORDEN
Lo el Señor Gov. se hizo presente a esta villa como se llama
querido Con orden del Excelentissimo Sr. Capitan Ge
neral de Aragón de Valencia por la que se manda, y
señala por compañías de Soldados del Regim. de Es,

trema dura, para que den forraje en ella, para lo que se
hace preciso, que esta villa nombrase sus comisarios para que
reconocen los Luarales, donde se dederá el forraje, y
compongan lo necesario, hagan reconocer los Ovedes.

Y los dichos Comisarios anexo al Imperio Juicio de
terreno, como a Simismo para que reconozcan las

casas donde devan Alofaxe, y gar liras de hellos con
lo demás que ocurra, y entendido por la villa se acordó

que los Señores Sr. Antonio de Maia, y O. Christobal Fla
barro, quienes se da comision en esta forma para

ir a reconocer quancas Diligencias condurar, y sean neceso
rias al punto de los Ovedes, reconozcan de casas para

el Alofam. regular, y el Sr. O. Diego Melga
res quienes se da comision para que